

# Directrices para evaluadores

Con el fin de realizar un proceso de arbitraje adecuado, les pedimos a los evaluadores leer el siguiente listado de directrices antes de realizar la revisión del documento

- El proceso de evaluación en la revista es **tipo doble ciego** (anonimato tanto de los autores como de los evaluadores).
- **Declaración de conflicto de intereses:** como evaluador manifiesto que NO poseo conflicto de Intereses para realizar la evaluación solicitada.
- **Declaración de confidencialidad y plagio:** como evaluador me comprometo a conservar mi anonimato y a NO divulgar los resultados de la evaluación realizada, y en caso de identificar un presunto plagio lo notificaré en las observaciones incluidas en este formato.
- Al finalizar la evaluación el concepto puede ser: **se aprueba sin cambios, se aprueba sujeto a cambios menores y no requiere nueva evaluación, se aprueba sujeto a cambios mayores y requiere nueva evaluación; y se rechaza no es publicable** en la Revista.
- Es muy importante para el autor que usted manifieste la sustentación de su decisión sobre la publicación. Si lo desea puede hacer comentarios adicionales sobre el archivo del artículo favor enviarlos por la plataforma.
- La evaluación será informada al autor por medio de la plataforma, con la finalidad de que realice los ajustes necesarios que hayan solicitado los evaluadores. Ante la recepción del artículo con las correcciones realizadas, la Revista verificará el acatamiento de las sugerencias de los evaluadores y analizará las justificaciones de aquellas que no se hayan tenido en cuenta.
- Recuerde que como evaluador debe enviar:
  - Formulario de evaluación de la Revista debidamente diligenciado.
  - El formato de hoja de vida diligenciado con sus datos
  - Si lo desea puede hacer comentarios adicionales sobre el archivo del artículo y enviarlos por la plataforma (opcional)